



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Sucesión doble e Intestada</i>
<i>Radicado:</i>	<i>0520640890012020-00033-00</i>
<i>Causante:</i>	<i>Juan Agustín Suárez Duque y Clara Rosa Cárdenas Acevedo</i>
<i>Interesados:</i>	<i>Darío de Jesús Suárez Cárdenas y Otros</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 156</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Señala Fecha Audiencia Inventarios y Avalúos</i>

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P. y, teniendo en cuenta que el curador Ad-Litem de MARÍA DELLANIRA SUÁREZ CARDENAS y de todas aquellas personas que se crean con derecho intervenir dentro del presente proceso liquidatorio, dio contestación en el cual se advierte no solicitó la repudiación de la herencia de su representada MARÍA DELLANIRA SUÁREZ CARDENAS; por lo tanto, para realizar la Audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de bienes de los causantes JUAN AGUSTÍN SUÁREZ DUQUE y CLARA ROSA CÁRDENAS ACEVEDO, se fija el 13 de septiembre de la presente anualidad a la 02:00 p.m., la cual se realizará virtualmente, dada la contingencia del COVID 19, mediante la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviarán las invitaciones a los interesados y demás intervinientes con el vínculo de la audiencia. Lo anterior conforme lo dispone el artículo 501 Ibídem

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46577c87978587b43652b68da6d31258b9ccd6bb1898f5ee890e16
56806a957c

Documento generado en 01/09/2021 05:40:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)